



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COLEGIO DE SECRETARÍAS  
PARLAMENTARIAS

FOLIO: 00004607  
FECHA: 9/1/24  
HORA: 15:55  
RECIBIÓ: *[Firma]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00254/2023

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/062/2024 de fecha 28 de diciembre de 2023, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, Mtro. Juan Manuel García Ortégón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/1023/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Ortégón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>





254



2023 Francisco VILLA

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023

C5/CG/062/2024

Asunto: Se atiende punto de acuerdo

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/000213.2/2023** de fecha 06 de noviembre de 2023, recibido en Oficialía de Partes de este órgano desconcentrado el día 08 de noviembre del año en curso, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2023, relativo a:

*"Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres Local, lleven a cabo un "Sendero seguro: camina libre, camina segura", en la avenida norte entre calle 6 y calle 7, colonia agrícola Pantitlán, en la alcaldía Iztacalco". (sic).*

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Conforme a las atribuciones de este órgano desconcentrado y a través del programa "Mi C911e" ejecutado en el ejercicio 2019, se instalaron 14,000 soluciones tecnológicas de videovigilancia en distintos puntos de la Ciudad de México para mejorar los servicios de videovigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.

Es a través del programa "Mi C911e" que este Centro participó en el desarrollo de los Senderos Seguros, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa "Camina Libre, Camina Segura", el cual fue una acción interinstitucional coordinada con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros.

Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología



para la Seguridad Pública del Distrito Federal, mismos que señalan que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México es la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

En la zona de interés se instaló un Sistema Tecnológico de Videovigilancia del programa "Ciudad Segura", el cual se reporta en correcto funcionamiento en todos sus componentes; asimismo, se encuentra instalada una solución tecnológica de videovigilancia Tótem (identificado con el MC16390, el cual cuenta con dos cámaras), por lo que ambos proyectos brindan cobertura en el tramo propuesto, como se detalla a continuación:

N° SENDERO	TRAMO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO	"CIUDAD SEGURA"			MI C911E		TOTAL
		Poste 9M	Poste 20M	Cámaras	Tótem	Cámaras	Cámaras
1	Av. Norte entre calle 6 y calle 7, colonia Agrícola Pantitlán	1	0	1	0	0	1
2	Entre calle 6 y calle 7, colonia Agrícola Pantitlán	0	0	0	1	2	2
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Finalmente, de la información proporcionada se desprende que este Centro ha realizado acciones para incrementar la seguridad en la calle a que hace referencia el punto de acuerdo que se atiende.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN**  
**COORDINADOR GENERAL DEL C5**

C.C.C.R.P. Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia.- **Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**.- Presente  
Lic. Edith Palomera Mancilla.- **Directora General de Administración de Tecnologías**.- Presente  
Dr. Mario Pavel Díaz Román.- **Director General de Gestión Estratégica**.- Presente

Folio CG: 2739  
Folio OP: 3121

MDR/EPM/ALFT